República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicación: No. 630014003009 ***2018 00713*** *00*
Sustanciación: 869

Por ser procedente se acepta la RENUNCIA presentada por la abogada Martha Lucia Ramírez Hincapié al poder que le había conferido el Fondo Regional de Garantías del Café en calidad de subrogatario de Banco Davivienda S.A. por parte del crédito que se cobra en este referenciado. Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Providencia notificada en estado No. 88
Fecha de notificación por estado 28/08/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50b009cc080ffa07a2603aecca25c1f1a81ca277a38876b31335f2eea24afd25**
Documento generado en 27/08/2020 12:17:46 p.m.